

## RESOLUCION Nº **18257**

## VISTO:

Los expedientes CO-0062-01458703-4 (N) - CO-0062-01458690-3 (N) - CO-0062-01458698-6 (N) - CO-0062-01458709-1 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría que corresponda, estudios de factibilidad técnica y económica para implementar el sistema de recolección de basura domiciliaria en toda la zona.
- <u>Art. 2º:</u> Ejecutadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 3º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär